 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0453**

DCD – -2014-100

Ibagué, - 3 JUL 2014

Doctor

**ALVARO BOHORQUEZ OSMA**

Alcalde

Alcaldía de Mariquita

Calle 4 carrera 3 esquina.

Mariquita Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Alcaldía Municipal de Mariquita Tolima.

### 1. ANTECEDENTES


Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 061 de 2013, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 0578-2011-131 del 15 de septiembre de 2011.

La denuncia N. 061 de 2013 se refiere a presuntas irregularidades en el manejo para la construcción de acueducto y alcantarillado con la asociación ASOYULDAMA, a través del convenio 031 de junio 29 de 2011.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. 00092-2014-111 de fecha 11 de febrero de 2014, asigna a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés a la Alcaldía Municipal de Mariquita Tolima.

### 2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La denuncia N° 061 de 2013, refiere a presuntas irregularidades en el manejo para la construcción de acueducto y alcantarillado con la asociación ASOYULDAMA, a través del convenio N°. 031 de junio 29 de 2011.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01


La Asociación de vivienda YULDAMA, URBANIZACIÓN VILLA KOLPING Y PLAN DE VIVIENDA GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, presentan la necesidad de la construcción de obras de urbanismo Acueducto y Alcantarillado para que el Municipio subsidiara con materiales y direccionamiento profesional.

Conforme a la información suministrada por la Administración Municipal de Mariquita, el auditor de la Contraloría Departamental del Tolima procedió analizar la documentación, evidenciándose, que las asociaciones YULDAMA, URBANIZACIÓN VILLA KOLPING Y PLAN DE VIVIENDA GUSTAVO ACERO HERNANDEZ presentaron a la Alcaldía Municipal de Mariquita, las necesidades de construcciones de obras de urbanismo de acueducto y alcantarillado.

La Administración Municipal de Mariquita, el 30 de marzo de 2011, presenta solicitud ante la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, para adquirir algunos bienes o elementos, para planes de viviendas a desarrollar en el Municipio, cuyo presupuesto estimado para la celebración de las negociaciones por cuenta de la entidad y demás costos y gastos asociados a la misma se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP- N° 2011000475 del 28 de marzo Rubro 23340202 Fuente 21501 Construcción de sistemas de Alcantarillado sanitario 11/12 SGP Agua Potable y Saneamiento BASICO por valor de \$107,454,143 suministro de materiales de ferretería para la construcción de redes de alcantarillado de los planes de vivienda Asoyuldama, Gustavo Acero y Villa Kolping de este Municipio. – CDP-N° 2011000474 del 28 de marzo de 2011 Rubro 23340103 Fuente 21501 Nombre: Construcción de Sistemas de Acueducto Fuente: R.B SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$29,282,721 suministro de materiales de ferretería con destino a la construcción de las redes de acueducto de los planes de vivienda y CDP N° 2011000473 de marzo 28 de 2011 Rubro 23220901 fuente 1102 Construcción de Vías Sobretasa Gasolina por valor de \$50,490,000 para el suministro de cemento gris con destino a la construcción de las diferentes pavimentaciones de este Municipio.

En ficha técnica de negociación, la Alcaldía Municipal San Sebastián de Mariquita Tolima, a través del MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS en adelante MCP –realizó la adquisición de productos de materiales y suministros para atender el sector de Vivienda, Acueducto, Alcantarillado del Municipio de San Sebastián de Mariquita, el precio máximo de negociación a celebrar por cuenta de esta entidad estatal, será de \$157,270, 565.76

Por lo anterior, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, asigna la Empresa Agro bursátil quien es el corredor de bolsa del Municipio de Mariquita para que realice los tramites pertinentes, por lo tanto, la Administración Municipal de Mariquita y SGB Agro bursátil S.A suscriben contrato de comisión N° 125 de mayo 18 de 2011, para compra de bienes y servicios (cemento gris, tubos de diferentes medidas, ladrillo tolete entre otros), por valor

 <b>MUNICIPALIDAD</b> <b>MARIQUITA</b>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0453**


de \$157,270,565.76, para los planes de vivienda de GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA, los cuales fueron entregados para el inicio y para la culminación de las viviendas, tal como se pudo constatar en terreno y entrevistas de manera verbal por algunos habitantes del sector.

El motivo por el cual la Administración Municipal de Mariquita invirtió recursos a los planes de vivienda, GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA fue con el propósito de sacar adelante los planes de vivienda y así contribuir a mejorar la calidad de vida a las personas de escasos recursos económicos y así tener una vivienda digna, por lo que se contrató los servicios profesionales para el diseño, programación e implementación de procesos administrativos y jurídicos tendientes a la legalización y al cumplimiento de los requisitos necesarios para la consolidación de los planes de vivienda de interés social en YULDAMA, GUSTAVO ACERO Y VILLA KOLPING del Municipio de Mariquita, e igualmente; la dirección y el seguimiento a las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda a fin que las redes y acueductos y alcantarillados queden instaladas, requisito indispensable para la construcción de vivienda.

#### ESTUDIO DE CONSULTORIA A GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA.

Referente a lo anterior, la Administración Municipal de Mariquita suscribe el convenio N° 031 de 2011, cuyo objeto: es aunar esfuerzos para la implementación, aplicación, desarrollo y consolidación de las políticas públicas de vivienda y su articulación a través de los planes de vivienda de interés social en San Sebastián de Mariquita, por valor de \$62.700.000, los recursos fueron distribuidos de la siguiente manera:

1. Mediante contrato N° 002 de junio 29 de 2011, por valor de \$15,000,000 Se hace necesario contratar los servicios profesionales para el diseño, programación e implementación de procesos administrativos y jurídicos tendientes a la legalización y al cumplimiento de los requisitos necesarios para la conciliación de los planes de vivienda de interés social en el Municipio y su participación y acceso en la oferta de subsidios que permitan la construcción o mejoramiento de la vivienda de interés social.
2. El compromiso para contratar los servicios profesionales se realizaron a través de la Disponibilidad presupuestal N° 2011002, con cargo 03 Gastos.-305 Inversión.-30590 Convenios, cuyo plazo es de 5 meses.
3. La entidad suscribe con el contratista el acta de inicio el 5 de julio de 2011.
4. El 27 de diciembre de 2011 firman las partes el acta de terminación y liquidación del contrato N° 002 de junio 29 de 2011, por valor de \$15,000,000, así mismo el

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Banco Inmobiliario de Mariquita se encuentra a paz y salvo con el contratista por la ejecución del contrato en mención el cual fue recibido a entera satisfacción.

Mediante contrato N° 003 de agosto de 2011, por valor de \$42,000,000 Se hace necesario contratar los servicios profesionales de consultoría con el señor DANIEL MEJIA GARCIA, cuyo objeto es la consultoría para la dirección y el seguimiento a las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA a fin de que las redes y acueductos y alcantarillados queden instaladas, requisito indispensable para la construcción de vivienda.

La entidad suscribe con el contratista acta de inicio el 29 de agosto de 2011, por un plazo de 4 meses.


Loa recursos de \$42,00,000 provienen de los siguientes rubros, (del rubro presupuestal 23340103, fuente 21501 construcción de sistema de acueductos \$17,000,00 y rubro presupuestal 23340203 fuente 21501 construcción de sistema de alcantarillado de aguas residuales \$25,000,000).

Con disponibilidad N° 4 de julio 5 de 2011, se comprometen los recursos para contratar los servicios profesionales de consultoría para la dirección y el seguimiento a las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda, de la siguiente manera 03 Gastos.- 305 Inversión.- 30590 Convenios

Revisada la información se observó acta de inicio de agosto 29 de 2011, acta de suspensión el 30 de agosto de 2011 por situaciones administrativas, acta de reinicio de septiembre 28 de 2011 y fecha de terminación el 29 de enero de 2012.

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, y se firmó el acta de liquidación total del contrato N° 003/2011 el 17 de julio de 2012.

Es de aclarar que los servicios profesionales de consultoría contratados con el señor DANIEL MEJIA GARCIA, para la dirección y el seguimiento a las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA, las redes y acueductos y alcantarillados quedaron instaladas, es un requisito indispensable para la construcción de vivienda.

 GOBIERNO DEBOYACÁ GOVERNMENT OF BOYACÁ	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0453

		sistemas de alcantarillado sanitario	potable y saneamiento básico	
2011000868	14/07/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$3.537.114
2011000908	25/07/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$1.687.472
2011000963	04/08/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$830.737
2011000964	04/08/2011	23340202 construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$17.454.143
2011000965	04/08/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$1.562.118
2011000966	04/08/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$6.609059
2011000827	29/06/2011	23340103 construcción de sistemas de acueductos	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$17.000.000
		23340203 construcción de sistemas de alcantarillado de aguas residuales		\$25.000.000
2011000826	29/06/2011	23340203 construcción de sistemas de alcantarillado de aguas residuales	1101 honorarios	\$15.000.000


#### OBRAS REALIZADAS EN ASOYULDAMA

Los recursos que adjudico la Alcaldía de Mariquita a las Asociaciones de Vivienda; fueron para obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado), para los planes de vivienda a fin que las redes y acueductos y alcantarillados queden instaladas, requisito indispensable para la construcción de vivienda.

Así, mismo para el diseño, programación e implementación de procesos administrativos y jurídicos tendientes a la legalización y al cumplimiento de los requisitos necesarios para la conciliación de los planes de vivienda de interés social en el Municipio y su participación y acceso en la oferta de subsidios que permitan la construcción o mejoramiento de la vivienda de interés social.

Igualmente, la consultoría para la dirección y el seguimiento a las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda).

Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Por lo anterior en visita de campo por la Contraloría Departamental del Tolima se constató y evidencio las obras de urbanismos y construcción de viviendas en la Asociación GUSTAVO ACERO HERNANDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA.

El Banco Mobiliario del Municipio aporta \$5.700.000 en bienes y servicios, representados en coordinación administrativo en las gestiones, procesos y proyectos que se desarrollen en el marco del presente convenio.

#### LICENCIAS DE URBANISMO

Para el mes de mayo 6 de 2011, la Administración Municipal de Mariquita; emite resolución N° 0116, para conceder licencia de urbanismo y de construcción de las obras para la asociación de vivienda YULDAMA.

Para septiembre 21 de 2011, la Administración Municipal de Mariquita; emite resolución N° 0291, para conceder licencia de urbanismo y de construcción de las obras para la asociación de vivienda de interés social "Gustavo acero Hernández".

Para julio 19 de 2006, la Administración Municipal de Mariquita; emite resolución N° 172, para conceder licencia de construcción para el Plan de vivienda comunitario denominado "Villa Kollping"

#### RECURSOS DESTINADOS POR EL MUNICIPIO PARA LOS PLANES DE VIVIENDA GUSTAVO ACERO HERNÁNDEZ, VILLA KOLPING Y YULDAMA.

Revisada la información que reposa en las carpetas, suministradas por la oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Mariquita, se encontraron los registros presupuestales que a continuación se describen, con referencia a la implementación, aplicación, desarrollo y consolidación de las políticas públicas de vivienda y su articulación a través de los planes de vivienda de intereses social en San Sebastián de Mariquita, proyecto obras de urbanismo (Acueducto y alcantarillado), para los planes de vivienda Gustavo Acero Hernández, Villa Kolping y Yuldama.

No REGISTRO	FECHA	RUBRO Y NOMBRE	FUENTE Y NOMBRE	VALOR
2011000745	09/06/2011	23220901 construcción de vías	1102 sobretasa Gasolina	\$50.490.000
2011000746	09/06/2011	23340103 construcción de sistemas de acueducto	21501 11/12 SGP agua potable y saneamiento básico	\$16.000.000
2011000747	09/06/2011	23340202 construcción de	21501 11/12 SGP agua	\$90.000.000



## INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

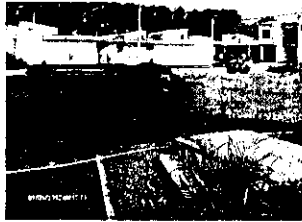
Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0433

### Registro fotográfico de Asoyuldama



### Registro fotográfico de la Asociación Gustavo Acero Hernández


El auditor de la Contraloría evidencio que se hicieron las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda, ya que era un requisito indispensable para la construcción de vivienda en la Asociación Gustavo Acero Hernández.



### Registro fotográfico de la Asociación VILLA KOLPING

El auditor de la Contraloría evidencio que se hicieron las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado, para los planes de vivienda, ya que era un requisito indispensable para la construcción de vivienda en la Asociación VILLA KOLPING.



	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

## RESPUESTAS A LAS DEMAS PREGUNTAS DEL DENUNCIANTE

### PROYECTO PRESENTADO A LA GOBERNACIÓN


Conforme a la información puesta a disposición por la entidad se evidencio que el ente territorial San Sebastián de Mariquita , durante la vigencia fiscal de 2011,2012 y 2013 no recibió recursos provenientes de la Nación, ni del Departamento del Tolima para la ejecución de proyecto de obras de los planes de vivienda Gustavo Acero Hernández, Villa Kolping y Yuldama, por lo anterior el Secretario de Hacienda Tesorero del Municipio de Mariquita certifica también que no recibieron recursos para dichos proyectos.

### PERIODOS QUE LABORO SARA PATRICIA ENCISO MAHECHA EN LA ALCALDIA

Mediante certificación emitida por la Alcaldía MUNICIPAL DE Mariquita se constató que La Señora **SARA PATRICIA ENCISO MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.731.413 de Bogotá, laboró con la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita en las siguientes fechas.

1. Del 14 de abril de 1994 al 8 de junio de 1994, como SUPERNUMERARIA.
2. Del 9 de junio de 1994 al 6 de junio de 1995, como INSPECTORA RURAL DE LA VEREDA EL HATILLO.
3. Del 30 de enero de 1998 al 6 de enero de 1999, como SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE, DEPENDIENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
4. Del 7 de enero de 1999 al 10 de febrero de 1999 como SECRETARIA DEL DESPACHO.
5. Del 12 de julio de 1999 al 7 de noviembre de 1999, como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LA MUJER DEPENDIENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, del 8 al 22 de noviembre se le concede LICENCIA NO REMUNERADA, regresa a laborar el 23 de noviembre al 31 de diciembre de 1999.
6. Del 1 de enero de 2000 al 13 de diciembre de 2000, como DIRECTORA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.



 MUNICIPIO DE MARIQUITA CALDAS	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

04531

Lo que se determina que para los hechos de la realización del proyecto de los planes de vivienda de intereses social Gustavo Acero Hernández, Villa Kolping y Yuldama, la señora no era funcionaria de la Alcaldía Municipal de Mariquita.

#### PRESIDENTE DE ASOYULDAMA

En certificado de la Cámara de Comercio de Honda describen que la señora SARA PATRICIA ENCISO MAHECHA, es la presidente de la Asociación de vivienda ASOYULDAMA, desde que se creó, a la fecha.

#### FIRMA COMPRAVENTA DEL LOTE

En acta N° 002 de marzo 18 de 2011, establece suscribir contrato de obra civil con constructora real del lago para la construcción de las viviendas.


La señora SARA PATRICIA ENCISO MAHECHA, como presidente de la Asociación de vivienda ASOYULDAMA, firmo los documentos para la compraventa del lote terreno de la constructora el Lago, tal como se evidencia en la acta N° 002 del 21 de julio de 2010, donde los asociados la autorizan realizar las gestiones pertinentes.

El terreno de la etapa 2 y 3 de YULDAMA se legalizó mediante escritura N° 1988 del 31 de diciembre de 2010, el cual fue adquirido por valor de \$392.000.000 por todos los socios, y la etapa 1 con escritura 0198 del 8 de febrero de 2011 por valor de \$168.000.000, es importante resaltar que las sumas antes mencionadas corresponden a los dineros cancelados por ASOYULDAMA a la Constructora el Lago LTDA "Constructora Real del Lago Ltda.". (Cada socio apporto \$4.000.000) ósea (140 socios x 4.000.000 = \$560,000,000).

#### CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE ASOYULDAMA

En los estatutos de la Asociación, quedo estipulado que no se escrituraban lotes si no viviendas construidas.

Para mayor claridad quedo aprobado mediante acta N° 004 del 28 de enero de 2011 en la asamblea General de Socios, donde se decidió que lo más conveniente para la construcción de la vivienda era mejor contratar a la constructora Real del Lago para que construyera las viviendas. Esta propuesta fue puesta a consideración de los asambleístas y es aprobada por unanimidad, donde se estableció que la constructora real realizara la construcción de las 140 viviendas.

 <b>CONTRALORÍA</b> <b>MUNICIPAL DE YULDAMA</b>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**LAS VIVIENDAS VENDIDAS POR LA ASOCIACIÓN ASOYULDAMA SON MÁS ECONÓMICAS QUE LAS COMERCIALES:**

Conforme a los informes de avalúo comercial emitidos por el Arquitecto Rómulo Troncoso Bravo, se evidencia en documentos soportes que el precio de las viviendas comerciales oscilan entre \$45,020,000 y \$46,488,000.

Y en la Constructora Real del Lago el costo de la vivienda era de \$29.000.000, con opción del subsidio otorgada por el Gobierno Nacional mediante crédito hipotecario con tasa de beneficio.

El valor del lote fue por valor de \$4.000.000 y \$2.000.000 de aportes para redes eléctricas y obras de urbanismo.

Es preciso aclarar que de los \$2.000.000, el asociado apporto \$1.550.000 para las redes eléctricas y \$450.000 para obras de urbanismo de acueducto y alcantarillado.

Por lo tanto el valor total de la vivienda fue de \$35.000.000 para los asociados.

**PAGOS AL ARQUITECTO**


La Asociación de Vivienda Yuldama – “Asoyuldama” suscribe un contrato civil de obra el 16 de junio de 2011, con el Arquitecto Ivan Olarte D, para ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones y descripción contenida en los planos, el cual es para los trabajos de construcción para 19 viviendas de la Urbanización “Yuldama”.

**PAGO DE IMPUESTOS DE ASOYULDAMA**

Con respecto a la cancelación de impuestos, los asociados cancelaron la suma de \$5.376.796, a la Secretaria de hacienda de la Alcaldía Municipal de Mariquita, conforme a la factura N°2011000102 de febrero de 2011.

**ANALISIS SITUACIONAL**

Conforme a la información suministrada por la entidad se pudo establecer, que los Recursos Destinados por el Municipio para los planes de Vivienda Gustavo Acero Hernández, Villa Kolping y Yuldama, las obras de urbanismo (acueducto, y alcantarillado) se ejecutaron, para los planes de vivienda.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

04531

DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (A) N°. 1.

Respecto al tema, la Contraloría Departamental del Tolima, con el objeto de prevenir futuros inconvenientes, sobre gestiones tendientes a promover la construcción de vivienda en las asociaciones Gustavo Acero Hernández y Villa Kolping ya que el terreno cuenta con obras de urbanismo e infraestructura de servicios públicos, dado que la inversión realizada por la Administración Municipal fue representativa en la adquisición de materiales y suministros entre otros, con el fin de optimizar la construcción de vivienda.", se **permite advertir** que el banco inmobiliario agilice los proyectos de vivienda antes mencionados, de conformidad con lo establecido en la ley 388 de julio 18 de 1997, para evitar sanciones fiscales, Disciplinarias y penales, así mismo disminuya los riesgos de inseguridad y de contaminación que generan las zonas urbanizadas no construidas. La Contraloría da un término de 90 días a la Administración Municipal para que informe sobre el seguimiento a la anterior advertencia

CUADRO DE HALAZGO DE AUDITORIA

TOTAL HALLAZGO DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE HALLAZGOS						PAGINA
	ADMINISTRATIVO	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
1	x						11
TOTAL							

Atentamente,



**ERAIN INCAPIÉ GONZALEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Liliana Cristancho Santos  
 Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Santos Cortés Ospina  
 Profesional Universitario.

